

INFORME DEL COMISARIO

A los administradores de

LOADSER (CARGA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)S.A.

En cumplimiento a mis funciones de COMISARIO de LOADSER S.A. He acatado lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía. Según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992, correspondiente al ejercicio económico del año terminado el 31 de Diciembre del 2.007.

Pongo a vuestra consideración mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2.007.

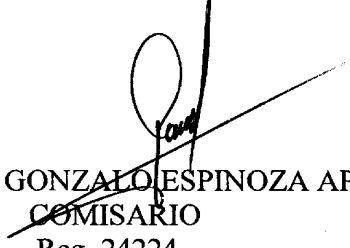
1.- En mi opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de accionistas.

2.- Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y por consiguiente, incluyo pruebas de los libros, documentos de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoria que considere necesarios de acuerdo a las circunstancias. En el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art. No. 279 de la Ley de Compañías.

3.- El Control Interno de la Compañía es adecuado. Adicionalmente es de resaltar que la Administración de la Compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las diferentes áreas.

4.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

5.- En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación Financiera de la Compañía LOADSER S.A. AL 31 de Diciembre del año 2.007, los resultados de sus operaciones y los cambios en la posición Financiera por el año terminado en la fecha indicada, de acuerdo con las normas de Contabilidad y disposiciones de la Superintendencias de Compañías del Ecuador.


LCDO. GONZALO ESPINOZA APOLO
COMISARIO
Reg. 24224

